

12/04/24

12 de abril de 1886. Defensa del pueblo de Panquil (República de Filipinas)

Contenido

El 12 de abril de 1886 se concedió la Cruz de la Orden de San Fernando, en la categoría de Laureada, al guardia primero Domingo Pablo Sebastián por la defensa del pueblo de Panguil (Laguna), en la República de Filipinas.

El 14 de septiembre de 1885, una partida de cincuenta hombres asaltaron el pueblo de Panguil, robando varias armas y efectos. Dado que la partida se disponía a asaltar otros pueblos de la zona, el alcalde avisó al Puesto de Siniloan, acudiendo los guardias civiles de origen filipino Germán Galafón Domingo, Cándido Sánchez Alana y Domingo Pablo Sebastián, que se enfrentaron a los ladrones y les intimaron para que se rindieran.

Como resultado, Domingo fue herido de bala en la mejilla, a pesar de lo cual, realizó un fuerte ataque contra los asaltantes, entre los que causó varias bajas. La partida se dio a la fuga mientras seguían disparando contra sus perseguidores, recibiendo Domingo un segundo impacto, esta vez en el muslo.

El guardia primero Domingo nació en Magaingal (Ilocos), República de Filipinas, el 10 de mayo de 1849. Ingresó en el ejército como soldado en 1871, siendo destinado al Regimiento de Infantería del Infante número cuatro. Posteriormente, el 1 de octubre de 1874, fue destinado al 1º Tercio de la Guardia Civil y ascendió a guardia primero el 1 de mayo de 1884.

La Orden del Tercio del 30 de septiembre de 1885, firmada por el coronel Julián González Parrado, dejó constancia de este heroico hecho. La Cruz de la Orden de San Fernando tiene por objeto "honrar el reconocido valor heroico y el muy distinguido, como virtudes que, con abnegación, inducen a acometer acciones excepcionales o extraordinarias, individuales o colectivas, siempre en servicio y beneficio de España". La condecoración le impuesta en Manila el 12 de agosto de 1886, por parte del capitán general Terreros.

Guardia primero Domingo Pablo Sebastián de la Guardia Civil de las Islas Filipinas
(Fuente: La ilustración nacional, año VII, número 5, de 20 de febrero de 1886)